

Toluca, Estado de México
25 de Noviembre de 2019

**MAESTRO
ELIOT MAYCOTTE LUNA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE LAS Y LOS ALUMNOS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Para lo anterior, se requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. Las y los alumnos formados en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, son quienes ocuparán la categoría relativa al tipo, nivel y modalidad que se encuentren cursando, y tendrán la calidad inherente a su condición académica, observando siempre las disposiciones normativas aplicables;
7. La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en su artículo 7 fracción IV, establece como uno de los objetivos de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, el Impulsar el uso de un lenguaje no sexista en los ámbitos público y privado; asimismo, el reglamento de esta Ley, en su artículo 7 fracción II, establece la obligación de impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género en las leyes, reglamentos y demás disposiciones que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo del Estado, y
8. La propuesta regulatoria tiene por objeto establecer las normas específicas de los derechos y obligaciones de las y los alumnos inscritos en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, el Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, así como el Manual General de Organización del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado: Reglamento de las y los Alumnos del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27049884

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-25T18:41:59Z / 2019-11-25T12:41:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	69 f2 af a0 bd 1f 04 52 88 60 32 cb 71 61 07 a4 4b 13 78 ec d3 fc b6 e4 3a fb c7 2b 3f 16 c9 87 b5 eb 56 cc ce 0c 6b 02 08 a3 84 42 0b 60 fd 98 b8 f7 e0 dc b2 47 bc 89 45 e1 af 43 c5 82 ad 4e 64 5d e8 1b e4 7e c9 42 57 19 e9 19 b0 f4 8b 25 32 20 a5 a1 bb 35 8f cd 0d 27 96 b5 c5 2b fe b2 74 5b 7e e7 89 a0 10 9b 20 a0 8b 44 0b de ba 3d 01 3d e0 60 61 71 cd 3d ae 07 a2 45 f0 a1 39 aa 93 77 e0 4a 15 e9 ef 4e 2c a3 76 b7 c1 ca 02 d8 72 be 9a 02 69 ef 4f 2a 68 c5 a1 ba 9e 5e 76 f0 74 93 7d 62 a5 96 7b 60 1a 29 36 d5 89 ee 11 15 41 b6 68 16 a1 3a 42 73 67 50 3f d6 b3 d5 01 eb db a9 b5 ed f9 52 1e 30 da 99 ea 69 5a 09 bb 64 80 54 e1 89 b1 48 45 be f8 e4 27 f0 60 5f 2b e0 8a 39 71 39 ca 19 b9 fc 03 dd d1 80 d0 e8 5c 38 85 d0 24 eb b6 89 56 7b b6 f1 14 69 02 d7 fd d9			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-25T18:45:09Z / 2019-11-25T12:45:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-11-25T18:41:59Z / 2019-11-25T12:41:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32813578			
	Datos estampillados:	B4B8908ADB5A1A464732DDFA4FD3C8EBFA6748AD265FC8F8F79B4DD6177DE8AE			